

ORDENANZA N° 2428/17

VISTO:

La Ordenanza N° 2270/16, la cual crea la Guardia Urbana Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que actualmente, la Guardia Urbana Municipal cuenta con una reducida flota vehicular, atento a que existe una gran demanda de procedimientos y atención a las cuales se tiene que responder, y que es voluntad de esta municipalidad equipar y mejorar este Cuerpo de prevención;

Que la municipalidad se encuentra urgida en adquirir vehículos y máquinas viales para fortalecer su parque automotor y que por tal motivo se ha logrado financiamiento directo de AUTO SPECIAL S.A., la que consiste en realizar el pago de contado por medio de recursos propios, haciendo un monto total de \$487.000.

Que en virtud de casos excepcionales y por razones de interés público, la Ordenanza N° 2393/16 le autoriza al D. E. M. realizar contrataciones en forma directa.

Por todo ello:

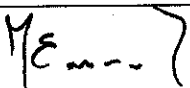
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

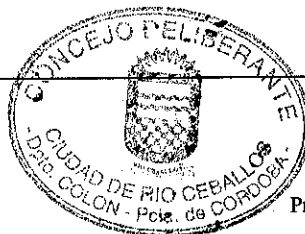
Art.1°.-) AUTORICESE al Intendente Municipal, Sr. Omar Antonio Albanese, DNI N° 13.031.903, a realizar la compra en forma directa a la empresa AUTO SPECIAL S.A., por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad una Ford Ranger 2.2 XLS Cabina Doble 4X2 Modelo 2017, a través de recursos propios, por un monto de pesos cuatrocientos ochenta y siete mil. (\$487,000).-

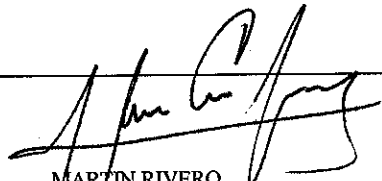
Art. 2°.-) IMPUTESE el gasto citado en el artículo 1°), a la cuenta 2.1.07.03 "AUTOMOTORES" del presupuesto vigente.-

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 37ma., DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1732.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos